Bogotá D.C; 04 de Julio de 2025 **CIP-CXC-053-2025**

SEÑORES
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Atn. Ing. Alex Samuel Wihiler Bautista
Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: Contrato No. VE-174-2024 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO.

Asunto: Respuesta a solicitud prórroga a suspensión No.2, prorroga 2, (Radicado E-OD2025-000149) de ODÍNSA VÍAS SAS., Solicitud de prórroga de Suspensión de Plazo para la Evaluación del Proyecto"

Respetado Ingeniero Wihiler.

Acusamos recibo de la comunicación (radicado E-OD2025-000149) de Odinsa, con Rad No. 20254090823782 de ANI cuyo asunto es: *"Estado actual proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada Conexión Centro (IP/Proyecto) - Solicitud de Suspensión de Plazo para la evaluación del proyecto"*, en la cual se presenta la solicitud de ampliación o Prorroga No. 2 de la suspensión No.2 del plazo de evaluación de la etapa de factibilidad de la iniciativa privada y por ende el plazo del contrato de consultoría a través del cual se realiza la evaluación de la iniciativa por un término estimado de dos [2] mes adicionales, de acuerdo con las razones expresadas en la misma y el plazo, los cuales consideramos justificados y apropiados para realizar los ajustes mencionados en ella.

De otra parte, solicitamos en consecuencia de lo anterior realizar los ajustes necesarios al contrato de Evaluación referentes a la ampliación o prorroga No.2 de la suspensión No.2, por un término igual al solicitado por ODINSA VÍAS S.A.S.

Quedamos atentos a sus comentarios y tramites a realizar.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA
Representante Legal
Contrato No. VE-174-2024
CONSULTORÍAS INVERSIONES Y PROYECTOS – CIP S.A.S.

Elaboró: EMCH
Revisó: Gerencia Técnica CIP S.A.S.-JLAC DIRECTOR DE EVALUACION
C.C: GCG REPRESENTANTE LEGAL CIP S.A.S.